

CONSEJO DIVISIONAL CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

Acta de la Sesión 08.20

Presidente: Mtro. Octavio Mercado González

Secretaria: Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña

Sesión **vía remota a través de la plataforma zoom**, siendo las 13:54 horas del **2 de junio de 2020**, inició la **Sesión Urgente 08.20** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

I. Lista de asistencia.

La Secretaria procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Mtro. Octavio Mercado González, *Presidente del Consejo*.
- ✓ Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información*.
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo, Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- ✓ Dr. André Moise Dorcé Ramos, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Dr. Tiburcio Moreno Olivos, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.
- ✓ Dra. Deyanira Bedolla Pereda, Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- ✓ C. José Daniel Ayala de la Rosa, Representante Suplente de alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.
- ✓ C. Ximena Zamudio Tovar, Representante Titular de Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

El Presidente del Consejo señaló que el orden del día consta de punto único que consiste en la aprobación, en su caso, del Dictamen número 01.20 de fecha 1º de junio 2020, que presenta la Comisión Académica relacionada con la Beca del Reconocimiento de la Carrera Docente 2020-2021.

Se procedió a la votación y sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.01.08.20

Aprobación del **Orden del Día**.



1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen No. 01/20 de fecha 1° de junio de 2020, que presenta la Comisión Académica relacionado con la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2020-2021.

La Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente es uno de los reconocimientos que la universidad otorga a miembros del personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo con las categorías de asociado y titular y para los técnicos académicos con categoría de titular.

Es condición necesaria para solicitar la beca haber impartido UEA en al menos dos de los tres trimestres anteriores. Para este periodo se consideraron los trimestres 19 Primavera, 19 Otoño y 20 Invierno.

Se establecen cuatro niveles de actividad docente frente a grupo y año con año el Rector General fija los montos a otorgar para cada nivel.

En esta ocasión la comisión estuvo conformada por el Dr. Raúl Roydeen García Aguilar, Dr. Wulfrano Arturo Luna Ramírez y Dr. Luis Alfredo Rodríguez Morales, como asesores de la comisión los Coordinadores de Estudios de Licenciatura y Maestría, Dra. Margarita Espinosa Meneses, Dr. Carlos Jaimez González, Mtra. Brenda García Parra y Dra. Caridad García Hernández.

El Presidente del Consejo dio lectura al dictamen de la comisión y resaltó un anexo en el mismo, el cual hace mención sobre la necesidad de revisar los criterios y lineamientos divisionales para el otorgamiento de la BRCD, los cuales datan desde 2007, es decir trece 13 años sin ser modificados.

Dicho anexo indica lo siguiente:

"

La recomendación de integrar una Comisión encargada de proponer una versión actualizada (concordante con la Legislación Universitaria vigente) de los Criterios para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) de la DCCD para el año 2021, así como los mecanismos para su aplicación.

Que ambos instrumentos sean revisados a la brevedad con la intención de responder de mejor manera los objetivos de la docencia como actividad sustantiva tal como se señala en el numeral 2.1 relativo a la Docencia, (asentado en los Aspectos Relevantes de las Funciones Universitarias del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA. página 107) y además cumplir con los criterios de la BRCD, señalados en los artículos 207-1 al 271-23 del mismo reglamento.

Asimismo, se sugiere que los criterios consideren las condiciones derivadas del PEER y su impacto en la docencia y se anticipen en lo posible aquellos programas que lo sustituyan una vez instituida la nueva normalidad la que han llamado las autoridades sanitarias.

Por último, se sugiere que como asesores a esta comisión sean llamados a participar aquellos miembros del personal académico por tiempo determinado que hayan participado en la Comisión Académica para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en años anteriores".





Se mostró la tabla de la evaluación realizada por la comisión de las solicitudes presentadas por el personal académico. Dicha comisión recomienda al órgano colegiado otorgar la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, al personal académico evaluado.

Los documentos de referencia, con protección de datos personales, se encuentran disponibles en la página de la división.

Se procedió a la votación y, fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo DCCD.CD.02.08.20

Aprobación del **Dictamen No. 01/20 de fecha 1º de junio de 2020**, que presenta la Comisión Académica relacionado con la **Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente 2020-2021**.

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **14:41** horas del día martes 2 de junio de **2020**, el Mtro. Octavio Mercado González, Presidente del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Urgente 08.20**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Mtro. Octavio Mercado González Presidente Dra. Gloria A. Martínez De la Peña Secretaria

